

# REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DEL LIBRO DE MURCIA 2026

-  **Organiza:** Asociación de Creadores y Artistas PALIN
-  **Correo electrónico oficial:** [solicitudes@ferialibromurcia.com](mailto:solicitudes@ferialibromurcia.com)
-  **Fechas de celebración:** Del 9 al 18 de octubre de 2026
-  **Ubicación:** Avenida Alfonso X el Sabio, Murcia

## 1. OBJETO Y FINALIDAD

El presente reglamento tiene por objeto establecer las condiciones generales y específicas de participación en la Feria del Libro de Murcia 2026. La feria es un evento cultural y profesional destinado a fomentar el hábito lector, difundir la producción editorial y fortalecer la cadena del libro en todas sus fases: edición, distribución, comercialización y mediación.

La organización se reserva el derecho a modificar el presente reglamento, así como a resolver los casos no previstos, priorizando siempre el interés cultural general y el equilibrio sectorial. La participación en la feria implica la aceptación expresa e incondicional del presente texto normativo.

## 2. ENTIDADES PARTICIPANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Podrán presentar solicitud de participación las siguientes entidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos:

- **Librerías** con o sin tienda física, con sede en la Región de Murcia o fuera de ella.
- **Editoriales**, tanto independientes como pertenecientes a grupos editoriales.
- **Distribuidoras de libros**, siempre que representen un catálogo activo de al menos 20 editoriales diferentes.
- **Asociaciones culturales**, exclusivamente a través de una librería inscrita en la feria que se responsabilice fiscalmente de las ventas.

**Quedan expresamente excluidos:**

- Vendedores autónomos sin establecimiento ni estructura legal de comercialización.

- Empresas dedicadas exclusivamente a la edición digital sin distribución impresa.
- Distribuidores que no alcancen el mínimo de 20 editoriales activas representadas.
- Expositores que incumplan los requisitos fiscales, de catálogo o de legalidad comercial exigidos por la organización.

### **3. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Las solicitudes deberán presentarse **entre el 30 de abril y el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive**, mediante correo electrónico a la dirección oficial: **solicitudes@ferialibromurcia.com**.

La solicitud debe acompañarse de la siguiente **documentación obligatoria**:

1. Copia del NIF y acreditación censal (alta en IAE) del epígrafe correspondiente.
2. Certificados de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.
3. Póliza de seguro de responsabilidad civil.
4. Para editoriales: declaración de catálogo propio (con relación de ISBN y depósito legal).
5. Para distribuidores: relación de sellos representados con copia de contratos vigentes.
6. Para librerías sin sede física: listado acreditado de al menos 200 títulos activos.
7. Para asociaciones culturales: convenio de colaboración con librería responsable, listado de autores participantes, y declaración de cumplimiento del 35% de cesión de ventas.

### **4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CASETAS**

La adjudicación de módulos o cassetas se realizará conforme a un **orden de prioridad sectorial**, destinado a garantizar la diversidad y el respeto a la cadena del libro:

1. Librerías de la Región de Murcia con sede física y catálogo activo.
2. Editoriales con sede en la Región de Murcia.

3. Librerías murcianas sin establecimiento físico permanente.
4. Distribuidores con al menos 20 editoriales activas representadas.
5. Editoriales nacionales
6. Librerías sin sede física con domicilio fuera de la Región de Murcia.
7. Asociaciones culturales a través de librerías colaboradoras.

El sorteo público para cubrir las vacantes restantes, si las hubiera, se celebrará el **31 de julio de 2026**. El **plazo para abonar la cuota de participación finalizará el 10 de julio de 2026**.

## 5. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Las tarifas por módulo, **exentas de IVA** en virtud del artículo 20.1.12º de la Ley del IVA, serán las siguientes:

Categoría	Tarifa (€)
Librerías de Murcia con tienda física	500
Editoriales murcianas	600
Librerías murcianas sin tienda física	600
Distribuidores (mín. 20 editoriales)	700
Editoriales nacionales	700
Librerías sin sede física fuera de Murcia	700
Asociaciones culturales (vía librería)	700
Instituciones públicas	1500
Casetas dobles (colaboradores)	1800

## 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR TIPO DE EXPOSITOR

- **Librerías con tienda física:** Establecimiento abierto con horario comercial y fondo mínimo de 200 títulos activos.
- **Librerías sin tienda física:** Declaración responsable, listado verificable de 200 títulos.

- **Editoriales:** Solo podrán comercializar títulos propios o integrados en su grupo empresarial.
- **Distribuidores:** Representación de mínimo 20 sellos sin caseta propia. Obligación de acreditar los contratos de distribución.
- **Asociaciones culturales:** Solo mediante librería colaboradora, con fiscalización a través de esta y cesión obligatoria del 35% de las ventas.

## 7. MONTAJE Y DESMONTAJE

- **Montaje y entrega de casetas:** 8 de octubre de 2026.
- **Desmontaje obligatorio:** 19 de octubre de 2026.

Los expositores deben respetar estrictamente los plazos y condiciones de montaje y desmontaje. La organización no se responsabiliza de los materiales no retirados a tiempo.

## 8. HORARIOS DE APERTURA AL PÚBLICO

- **Lunes a viernes:** de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
- **Sábados, domingo 11 y lunes 12** de 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
- **Domingo 18 de 11:00 a 15:00 horas.**

La permanencia mínima durante el horario completo es obligatoria. El incumplimiento reiterado podrá suponer la exclusión del expositor.

## 9. RÉGIMEN SANCIONADOR

### PRINCIPIOS GENERALES

- Aplicable a todos los expositores.
- Infracciones clasificadas como leves, graves o muy graves.
- El procedimiento contempla acta de incidencia, trámite de alegaciones y resolución en un plazo máximo de 5 días hábiles.

### INFRACCIONES LEVES

- Retraso en la apertura o cierre hasta 60 minutos.

- Incumplimiento puntual del horario.
- Fondo por debajo del mínimo establecido en menos de un 10%.

**Sanciones:** advertencia verbal, aviso escrito, pérdida de prioridad para próximas ediciones.

### **INFRACCIONES GRAVES**

- Cesión no autorizada del espacio a terceros.
- Venta de libros ajenos al catálogo declarado.
- Ausencia de fondo mínimo en más del 50%.
- Emisión deficiente de tickets o facturación no conforme a normativa.

**Sanciones:** cierre anticipado de la caseta, veto de participación durante un año.

### **INFRACCIONES MUY GRAVES**

- Venta con descuentos superiores al 10%.
- Reiteración de ventas sin factura o ticket.
- Introducción encubierta de editoriales o autores no autorizados.
- Conductas violentas, discriminatorias o contrarias al respeto y la convivencia.

**Sanciones:** expulsión inmediata de la feria, veto mínimo de dos ediciones, comunicación de los hechos a la administración pública competente.

## 10. TABLA DE REQUISITOS POR TIPO DE EXPOSITOR

Tipo de expositor	Alta en IAE	Fondo mínimo en caseta	Catálogo propio	Fiscalización	Distribución limitada	Observaciones
Librerías con tienda física	Sí	200 títulos	No aplica	Sí	No	Establecimiento abierto todo el año
Librerías sin tienda física	Sí	200 títulos	No aplica	Sí	No	Debe acreditarse fondo y actividad real
Editoriales murcianas	Sí	300 ejemplares	Sí	Sí	No	Solo títulos propios o del grupo
Editoriales nacionales	Sí	300 ejemplares	Sí	Sí	No	Solo títulos propios o del grupo
Distribuidores	Sí	Variable	No	Sí	Solo editoriales sin caseta propia	Mínimo 20 editoriales representadas
Asociaciones culturales	No (a través de librería)	300 ejemplares (a través de librería)	Solo títulos de socios	Sí (a través de librería)	No	Participación indirecta a través de librería, cesión 35% del PVP sin IVA

## 11. INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier aspecto no contemplado expresamente en este reglamento será resuelto por la Junta Directiva de la Asociación PALIN, cuya decisión será vinculante. La participación en la feria implica la aceptación plena de este reglamento en todas sus cláusulas.

## 12. FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### FERIA DEL LIBRO DE MURCIA 2025

- Envío: [solicitudes@ferialibromurcia.com](mailto:solicitudes@ferialibromurcia.com)
- Plazo: del 30 de abril al 31 de mayo de 2026 (ambos inclusive)

### DATOS DEL SOLICITANTE

- **Nombre comercial o razón social:**
- **CIF/NIF:**
- **Domicilio fiscal:**
- **Representante legal:**
- **Teléfono de contacto:**
- **Correo electrónico:**

### TIPO DE PARTICIPANTE (marque una opción):

- Librería con tienda física Murcia.
- Librería sin tienda física
- Editorial (Murcia)
- Editorial (resto de España)
- Distribuidor
- Asociación cultural (vía librería)

### EN CASO DE ASOCIACIÓN CULTURAL (completar solo si aplica)

- **Nombre de la librería colaboradora:**
- **CIF/NIF de la librería:**
- **Persona responsable:**
- **Teléfono y correo electrónico:**

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR (adjuntar en PDF):

- Copia NIF y alta en IAE vigente
- Certificados AEAT y Seguridad Social
- Seguro de responsabilidad civil
- Declaración responsable de catálogo propio (editoriales)

- Declaración responsable contratos de distribución (distribuidores)
- Declaración responsable relación de títulos (librerías sin sede física)
- Convenio con librería (asociaciones)
- Declaración responsable firmada

**CASETA SOLICITADA:**

- Caseta individual
- Caseta doble
- Caseta compartida con:

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

**FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

- **Lugar:** \_\_\_\_\_
- **Fecha:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Firma:** \_\_\_\_\_